



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 00117 /2016
Bogotá D.C., 14 de Abril de 2016

"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución 0044 del 17 de marzo de 2016, "Por la cual se modifica y adiciona a la Resolución No. 0014 del 4 de Marzo de 2016," por la cual se acredita la calidad de delegados por el sector político para asistir a la Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción de Cesar"

ANTECEDENTES

Que el Tribunal Nacional de Garantías, mediante Resolución No. 014 del 4 de marzo de 2016, acreditó los delegados por el sector político de la Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción del Cesar.

Posteriormente, esta Corporación expidió la Resolución No. 0044 del 17 de Marzo de 2016, *"Por la cual se modifica y adiciona a la Resolución No. 0014 del 4 de Marzo de 2016," por la cual se acredita la calidad de delegados por el sector político para asistir a la Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción de Cesar.*

Que el día 4 de abril de 2016, el señor **ROBIEL PÉREZ ESTUPIÑAN**, presentó a través de correo electrónico comunicación ante esta Corporación en la cual informa que mediante resolución No. 0044 del 17 de marzo de 2016, el Tribunal Nacional de Garantías revocó las credenciales por el sector Político de la Asamblea Municipal de San Alberto a los señores **ALBA MILENA NAVAS VEGA Y LUIS FERNANDO MARTÍNEZ**.

Igualmente, comunica que los señores anteriormente mencionados son miembros del Directorio Liberal Municipal de San Alberto y anexa copia de la Resolución No. 0022 del 19 de junio de 2015, *"Por la cual se conforma de manera provisional el Comité de Acción Liberal del Municipio de San Alberto – Cesar"*.





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

CONSIDERACIONES

Es importante hacer notar, que la revocatoria directa de un acto administrativo tiene como fin lo siguiente:

1. Pretender dejar sin efecto el acto administrativo.
2. Es un mecanismo de control que tienen la propia administración en procura de corregir de manera directa o indirecta, de oficio o a petición de parte las decisiones adoptadas.
3. Solo procede por las causales taxativas señaladas en la Ley.

Por lo anterior, es menester indicar que las causales se encuentran establecidas en el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, las cuales son:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona. Subrayado fuera del texto.

Ahora bien, respecto del presente caso versa sobre la acreditación del sector político de la Asamblea Municipal de San Alberto - Cesar de unos miembros del Directorio Liberal Municipal a los cuales le fue revocada su acreditación mediante Resolución No. 0044 del 17 de marzo de 2016, por no haber aportado el soporte que los acreditaba dicha dignidad.

Que revisada la Resolución No. 0022 del 19 de junio de 2015, aportada por el solicitante, se evidencia que los señor **ALBA MILENA NAVAS VEGA Y LUIS FERNANDO MARTÍNEZ**, son miembros del Directorio Liberal Municipal de San Alberto.





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR el artículo primero de la resolución No. 0044 del 17 de marzo de 2016, y en su lugar acreditar a las siguientes personas por el sector político:

SAN ALBERTO CESAR	10163	ALBA MILENA NAVAS VEGA
SAN ALBERTO CESAR	13857	LUIS FERNANDO MARTINEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Magistrada – Presidenta

LINA MARIA OLARTE LAMPREA
Secretaria

